

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-06
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	09-01-2020
Página 1 de 7			

OBJETO

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TELEFONICOS IP Y DIADEMAS ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA TAL EFECTO.

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE

El oferente deberá diligenciar el Anexo “Especificaciones mínimas requeridas” en la hoja “RTG”, manifestando expresamente que **SI** cumple con la totalidad de los ítems y las especificaciones allí señaladas, la propuesta debe tener una cobertura total a las necesidades explícitas en la presente invitación.

La calificación no tiene puntaje, se habilitarán únicamente a los proponentes que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos señalados en el Anexo “Especificaciones mínimas requeridas” en la hoja RTG y el 100% de los requerimientos personal, licenciamiento, equipos y servicios descritos en este mismo anexo. La oferta que no cumpla con estas condiciones será rechazada, limitando su participación en el proceso.

Para acreditar su capacidad técnica el proponente debe cumplir los siguientes Criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores	HABILITA / NO HABILITA
Capacidad Técnica	
TOTAL PUNTAJE	NA

1. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

Se tendrá como experiencia mínima habilitante; la que se considera como “la experiencia del (oferente, unión temporal o consorcio) como empresa y sus filiales en la ejecución de contratos relacionadas directamente con el objeto contractual (Comercialización de equipos de telefonía, equipos y/o servicios tecnológicos). El oferente debe aportar mínimo tres (3) certificaciones.

Para el caso de experiencia Internacional: Se acepta que el oferente presente certificaciones de contratos ejecutados por fuera del país. Estas certificaciones deben cumplir con los requisitos de la convocatoria y se evaluarán de acuerdo con dichos requisitos. El oferente deberá exhibir tales documentos expedidos en el extranjero dando cumplimiento a las exigencias del Convenio de la Haya de 1961 en los términos del decreto 455 de 1998 y decreto 106 de 2001 para efectos del apostillaje, en consonancia a lo dispuesto por el artículo 251° de la Ley 1564 de 2012, Código General del Proceso. Si la certificación emitida en el extranjero certifica valores en moneda extranjera, para la verificación se transformará ese valor a pesos colombianos de acuerdo con la tasa representativa del mercado del día en que cerró el proceso.

Las ofertas que no certifiquen experiencia previa en el objeto de la presente convocatoria no serán evaluadas y será esta una causa de evaluación técnica desfavorable.

Las certificaciones aportadas para medir la experiencia deben tener en cuenta lo siguiente:

- Sólo se deberán reportar la ejecución de contratos relacionados con el objeto de la invitación (Comercialización de equipos de telefonía, equipos y/o servicios tecnológicos), cuyos contratos se hayan ejecutado en los últimos diez (10) años respecto a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-06
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	09-01-2020
		Página 2 de 7	

- Es indispensable que la experiencia que se acredite corresponda a contratos ejecutados y terminados al 100% o como mínimo ejecutados al 50%.
- Las tres certificaciones de experiencia en valor deberán sumar en total como mínimo 285 SMLV 2020 (\$877.803).
- Las certificaciones suministradas por el oferente deberán demostrar experiencia en:
Comercialización de equipos de telefonía, equipos y/o servicios tecnológicos.
- Las certificaciones deben contener la información que permita obtener:
 - ✓ Objeto del contrato.
 - ✓ Plazo de ejecución en meses.
 - ✓ Fecha de iniciación del contrato (día/mes/año).
 - ✓ Fecha de terminación del contrato (día/mes/año).
 - ✓ Valor en pesos del contrato (incluido IVA).
 - ✓ Concepto de nivel de satisfacción (excelente, bueno, regular, malo). No se tendrán en cuenta certificaciones inferiores a “bueno”. En dado caso de que la certificación, emitida por entidad pública o privada no contenga un nivel de satisfacción explícito el INC partirá del principio buena Fe y lo dará como bueno.

Para los casos en los que la certificación sea emitida con un puntaje se tomara la siguiente escala para evaluar el nivel de satisfacción.

En caso en el que la certificación no esté evaluada sobre 100 puntos se realizara la evaluación proporcionalmente.

PUNTAJE	ESCALA
IGUAL O MAYOR A 95 PUNTOS	EXCELENTE
IGUAL O MAYOR A 80 PUNTOS	BUENO
IGUAL O MAYOR A 65 PUNTOS	REGULAR
IGUAL O MENOR A 64 PUNTOS	DEFICIENTE

- No se tendrán en cuenta copias de contratos, sólo se aceptarán certificaciones originadas por las entidades contratantes.
- Adicional a las certificaciones expedidas por las empresas, las certificaciones deben ser relacionadas en el formato que se detalla en la hoja “Experiencia” de la plantilla tipo Excel denominada “Especificaciones minimas requeridas”, que acompaña la presente invitación (ver figura 1).
- En caso de que la información requerida no se encuentre en las certificaciones entregadas con la oferta, el Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado-, podrá hacer uso de los demás documentos aportados en la propuesta, sin perjuicio de las verificaciones que el Instituto considere necesario realizar.
- Cuando las certificaciones no incluyan algunos de los requisitos antes señalados y esta información no se encuentre en la propuesta, ésta NO será tomada en cuenta.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P05-F-06
	GESTIÓN DEL GASTO		VERSIÓN:	1
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE		VIGENCIA:	09-01-2020
			Página 3 de 7	

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE										
ITEM	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	SECTOR ENTIDAD CONTRATANTE (G, P)	PLAZO EJECUCIÓN EN MESES	FECHA DE INICIACIÓN día/mes/año	FECHA DE TERMINACIÓN día/mes/año	VALOR EN PESOS	SMMLV	NIVEL SATISFACCIÓN (E, B, R, M)	Folio
1							\$ 0	0		
2							\$ 0	0		
3							\$ 0	0		
4			G= Gobierno P= Privado				\$ 0	0	E=excelente B=bueno R=regular M=malo	
5							\$ 0	0		
6							\$ 0	0		
7							\$ 0	0		
8							\$ 0	0		
9							\$ 0	0		
10							\$ 0	0		
11							\$ 0	0		
12							\$ 0	0		
13							\$ 0	0		
14							\$ 0	0		
15							\$ 0	0		
16							\$ 0	0		
17							\$ 0	0		
18							\$ 0	0		
19							\$ 0	0		
20							\$ 0	0		
21							\$ 0	0		
22							\$ 0	0		
TOTALES							\$ 0	0		
COMPañIA PROPONENTE:										
DIRECCIÓN:										
TELÉFONO:										
CORREO ELECTRÓNICO:										

Figura 1: Vista hoja “Experiencia” en plantilla Excel “Tecnicos_Equipos.xlsx”

- Para efectos de la evaluación se tomará el valor de los contratos en SMMLV (salarios mínimos mensuales legales vigentes \$877.803), a la fecha de la calificación. Para los contratos que hacen parte de consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta sólo su porcentaje de participación en valor, para lo cual deberá aportarse copia del respectivo documento de constitución de esa Unión Temporal.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de cumplimiento insatisfactorio, no se tendrán en cuenta.

2. REQUISITOS TÉCNICOS

Los requisitos deben ser validados en el anexo denominada “Especificaciones mínimas requeridas”, que acompaña la presente convocatoria. Los requisitos técnicos generales deben ser diligenciados en la hoja “RTG”, las especificaciones mínimas requeridas en la hoja “EMR”, estos 2 ítems deben cumplirse en su totalidad, no se tendrán en cuenta propuestas que no cumplan con los RTG y EMR descritos en este mismo anexo.

2.1 Requisitos Técnicos Generales (RTG)

Los ítems relacionados con este punto deberán ser diligenciados en la hoja Excel referida, por cada requerimiento técnico general, el oferente debe informar si cumple (marcando con equis en la columna “CUMPLE”), caso en el cual debe reportar los números de folios de la oferta donde refiere el tema o se encuentra la certificación correspondiente.

La figura 2 muestra la primera hoja de la matriz que debe ser diligenciada sobre las franjas amarillas.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P05-F-06
	GESTIÓN DEL GASTO		VERSIÓN:	1
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE		VIGENCIA:	09-01-2020
			Página 4 de 7	

ITEM	COMPRA DE EQUIPOS TELEFONICOS Y DIADEMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NÚMERO FOLIO
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EXIGIBLES.		
1	El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas descritos en la hoja (EMR) del anexo "Especificaciones mínimas requeridas".			registre # folios en la oferta que explican este contenido
2	El proveedor deberá cumplir con los Requisitos Técnicos Generales descritos en la hoja (RTG) del anexo "Especificaciones mínimas requeridas".			registre # folios en la oferta que explican este contenido
3	El proveedor deberá cumplir con las certificaciones descritos en el anexo "Requisitos habilitantes técnicos".			registre # folios en la oferta que explican este contenido
4	Gestionar y dar cumplimiento a las garantías pactadas de los telefonos y diademas.			registre # folios en la oferta que explican este contenido
5	Soportar las actividades y requerimientos que determine Control Interno, Revisoría Fiscal, Procuraduría, Gobierno Digital, MINTIC, CSIRT, COC, Ministerio de Salud, y demás entidades de control.			registre # folios en la oferta que explican este contenido
6	Al terminar el contrato, contribuir a la liquidación del mismo.			registre # folios en la oferta que explican este contenido
Equipos telefónicos y diademas				
1	El INC y el proveedor deberán pactar el cronograma de entrega, prueba y aceptación de los equipos telefónicos y diademas que hacen parte del presente invitación.			registre # folios en la oferta que explican este contenido
2	El proveedor deberá suministrar las herramientas necesarias para cumplir con la entrega y prueba de los equipos telefónicos y diademas que hacen parte de la presente invitación.			registre # folios en la oferta que explican este contenido
3	El proveedor deberá cubrir los costos logísticos asociados a su personal durante el desarrollo de las actividades que integran el protocolo de entrega y prueba de los equipos que hacen parte de la presente invitación.			registre # folios en la oferta que explican este contenido

Figura 2: Vista hoja RTG en el anexo "Especificaciones mínimas requeridas".

2.2 Especificaciones mínimas requeridas, (EMR)

En este componente se validará la oferta desde el punto de vista técnico teniendo en cuenta que ningún ítem podrá ser inferior a las descritas en el EMR.

En la hoja Excel referida, por cada equipo ofertado en la modalidad de arrendamiento, se debe reportar la marca y referencia específica, confirmar las características técnicas que se ofertan, las cuales pueden ser iguales o superiores a las requeridas, nunca inferiores; y el número de folio en la oferta donde se encuentra la información técnica del fabricante correspondiente a la referencia específica ofertada. La figura 3 muestra la primera hoja de la matriz (EMR) que debe ser diligenciada sobre las franjas amarillas.

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS					
ITEM	EMR ###	TELEFONOS Y DIADEMAS	CANT	MARCA Y REFERENCIA	NÚMERO FOLIO
1		EQUIPOS TELEFONICOS IP	1135		
1.1.		EQUIPOS TELEFONICOS IP	550		
1.1.1.	EMR-111	Modelo 1 - Administrativos, Secretariales y Hospitalarios	522		
1		Pantalla mínimo LCD de 2,3" retroiluminada			
2		Soportar protocolo SIP, mínimo 2 cuentas SIP			
3		3xSMS 10/100/1000BASE-T			
4		Códigos de audio: G.711a/u, G.722, G.729AB - G.726, Opus			
5		Teclas multifunción: Control de volumen, menú, altavoz, transferencia de llamada, captura de llamadas, conferencia, alternar, buzón, mute, navegación, llamada en espera, escucha grupal, llamada de emergencia, directorio, idioma.			
6		Historial de llamadas: Marcadas, recibidas, perdidas, reenviado y buzón			
7		Sonido Full Duplex			
8		Compatible con el protocolo IPv4 e IPv6			
9		Compatible protocolo IEEE 802.1x y IEEE 802.1Q			
10		Alimentación a través de Ethernet (PoE)			
11		Sincronización de hora y fecha usando SNTP			
12		Servicio web HTTP / HTTPS			
13		Funciones de red			
14		Funciones de seguridad			
15		2 posiciones de pie regulables y montable en pared			
16		Adaptador AC universal externo			
17		Normativa ambiental: Calificación ENERGY STAR			
18		Se debe entregar con dos (2) cables para el auricular			
19		Garantía mínima de 2 años.			
20		Se debe presentar el datasheet de los equipos ofertados			

Figura 3: Vista hoja EMR en "Especificaciones mínimas requeridas".

3. PRECIO

Todos los precios ofertados deberán ser diligenciados en el anexo "Costos Equipos" en el siguiente orden de acuerdo con las hojas:

- CostosProductos
- TotalCostos

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-06
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	09-01-2020
		Página 5 de 7	

Las hojas anteriores están formuladas para facilitar su diligenciamiento no obstante lo anterior, la información consignada allí será responsabilidad del proponente tanto en valores unitarios como en costos totales. Por lo tanto, será su obligación verificar al detalle, cifras, sumas y totales.

La información que corresponde a los precios y costos descritos anteriormente se deberá entregar en forma impresa en sobre cerrado, el cual será abierto únicamente al momento de la subasta inversa. Dicha información no deberá aparecer en ningún otro anexo de la invitación que permita conocer esta información antes de dicha subasta.

El valor de oferta no podrá ser modificado durante la ejecución del contrato. Los precios deberán ser relacionados en la hoja: *CostosProductos*, del archivo plantilla Excel “Costos Equipos”.

En la hoja **CostoProductos** del archivo plantilla Excel “Costos Equipos” y previa validación de las EMR, deben registrar valor unitario antes de IVA y el porcentaje de IVA si aplica.

Los precios unitarios deberán ser diligenciados de acuerdo con el formato en su totalidad de manera que se permita establecer precios unitarios, y periódicos con claridad.

CONVOCATORIA PÚBLICA									
ITEM	EMR- #	DESCRIPCIÓN	CANT	COSTOS MENSUALES					
				Vr. Unitario	IVA %	IVA Total	Valor Total con IVA		
				Pesos Colombianos, sin centavos					
1	EQUIPOS TELEFONICOS IP			\$	-	\$	-	✓ \$	-
1.1.	EQUIPOS TELEFONICOS IP		550	\$	-	\$	-	\$	
1.1.1	EMR-111	Modelo 1	522			\$	-	\$	
1.1.2	EMR-112	Modelo 2	10			\$	-	\$	
1.1.3	EMR-113	Modelo 3	18			\$	-	\$	
2	DIADEMA					\$	-	✓ \$	-
2.1.	DIADEMA		600	\$	-	\$	-	\$	
2.1.1	EMR-211	Modelo 1	585			\$	-	\$	
2.1.2	EMR-212	Modelo 2	15			\$	-	\$	
			TOTAL					✓ \$	

Figura 6: Vista hoja “CostoProductos” en plantilla Excel “Costos Equipos”.

4. MECANISMOS DE ADJUDICACIÓN

En la presente convocatoria pública, la adjudicación se realizará de acuerdo con la subasta inversa presencial previo al cumplimiento de los requisitos habilitantes (técnicos, jurídicos y financieros) de evaluación. El Instituto queda en plena libertad para realizar o no la adjudicación sino se ajusta al presupuesto o de alguna forma resulta no conveniente para los intereses de la entidad.

El valor mínimo de mejora de oferta será de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.000.000.00).

Los valores mejora de oferta, se aplicarán proporcionalmente a todos los productos y servicios relacionados en la hoja TotalCostos.

El valor total de la oferta se validará contra la hoja en excel “TotalCostos” del anexo “Costos Equipos”, **“TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA”**

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-06
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	09-01-2020
Página 6 de 7			

RESUMEN COSTOS				
ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO IVA INCLUIDO	COSTO TOTAL IVA INCLUIDO	PORCENTAJE LIMITE
1	EQUIPOS TELEFONICOS IP	\$ -	\$ -	84,0%
2	DIADEMA	\$ -	\$ -	16,0%
SUBTOTAL		\$ -	\$ -	100%
TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA \$ -				
COMPANIA PROPONENTE:				
DIRECCIÓN:				
TELÉFONO:				
CORREO ELECTRÓNICO:				
NOTA:				

Figura 8: Vista hoja "TotalCostos" en plantilla Excel "Costos Equipos"

Los valores de los servicios y productos ofertados en la hoja *TotalCostos* del archivo plantilla Excel "Costos Equipos"; no podrán exceder los porcentajes por Ítem según la siguiente tabla en comparación al valor total de la oferta incluido IVA.

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE TOTAL POR ÍTEM
EQUIPOS TELEFONICOS	84%
DIDEMAS	16%

Una vez publicada la evaluación final, se convocará la Subasta Inversa presencial. En caso de que la oferta presentada sea inconveniente financieramente para el Instituto, se declarará desierta y se convocará a un nuevo proceso de convocatoria pública o de contratación directa, según criterio de la Institución, de acuerdo con la causal 10 del artículo 19° del acuerdo 007 de 2014 (Por medio del cual se adopta el manual de contratación del Instituto Nacional de Cancerología ESE).

El adjudicatario de la presente convocatoria pública quedará sujeto a las sanciones económicas en caso de que se negase a firmar el contrato dentro de los términos establecidos. En este caso el Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, podrá hacer efectivo el valor de la póliza de garantía de seriedad de la oferta, prevista en los términos de la convocatoria pública, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y cubiertos por el valor de la garantía de seriedad. En este evento, el Instituto Nacional de Cancerología ESE, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato al concursante calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

2. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato en representación del Instituto Nacional de Cancerología ESE acorde con la normatividad vigente y los lineamientos del manual de contratación, será realizada por Jennifer Dahana Gutierrez Luna quien será el supervisor técnico y Luis Eduardo Martinez el supervisor administrativo y quien certificará el correcto cumplimiento de lo contratado en concordancia con lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría.

FIRMA DEL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE

NOMBRE: Luis Eduardo Martinez

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-06
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	09-01-2020
Página 7 de 7			

CARGO: Coordinador Grupo Area Tecnología de Información

FIRMA DEL SUPERVISOR TÉCNICO

NOMBRE: Jennifer Dahana Gutierrez Luna

CARGO: Coordinadora Grupo Soporte Redes y Hardware

3. ELABORADO Y REVISADO POR

Firma: _____ Nombre: Luis Eduardo Martinez Cargo: Coordinador Grupo Área TI	Firma: _____ Nombre: John Osorio Cargo: Profesional Universitario
Firma: _____ Nombre: Jennifer Gutierrez Cargo: Profesional Universitario	

Versión	Fecha de actualización	Descripción de actualización	Responsable OYM
1	09-01-2020	Versión inicial del documento	Xiomara Faizuly Rubiano Aguilar

"TODA VERSIÓN IMPRESA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Gestión de Compras y Contratación (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Gestión de Compras y Contratación (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Gestión de Compras y Contratación	Dependencia:	Grupo Gestión de Compras y Contratación
Fecha:	09-01-2020	Fecha:	09-01-2020	Fecha:	09-01-2020